



UNIÓN ATLETICA COSLADA

Sede Social: Polideportivo de Valleaguado. C/Perú 17

1.6. **Socio triatlón cuota 2:** El precio de la matricula será de 100€, 130€ en el caso de nuevos socios en un único pago a efectuar en el momento de inscripción.

Cuota mensual de 25€.

Los inscritos en esta modalidad dispondrán de:

Entrenamientos presenciales con entrenador titulado en los siguientes horarios:

Lunes:

- Velódromo. 19:00 a 20:00.

Miércoles:

Pista de atletismo. 19:00 a 20:00



2.2. OBLIGATORIO Rellenar formulario de inscripción anual como socio del club a través de la web del club www.unionatleticacoslada.com.

2.3. La fecha en la que se abonará la renovación del club será el mes de septiembre del 1 al 15 de septiembre.

3. Procedimiento para darse de baja del club.

3.1. Para causar baja del club se deberá notificar por email a secretaria@unionatleticacoslada.com 15 días antes del paso del recibo.

3.2. Para hacer oficial la baja del club, el deportista deberá entregar los carnets de acceso a las instalaciones de atletismo, velódromo y piscina. El club dará de baja de las instalaciones del ayuntamiento los carnets entregados.

4. Procedimiento para obtener la licencia federativa o renovar la actual.

- 4.1. El club realizará los trámites oportunos con la federación para dar de alta la licencia federativa a primeros de año.
- 4.2. El club girará un recibo en la primera quincena de Diciembre, correspondiente al importe de la licencia del año siguiente.
- 4.3. No se tramitará ninguna licencia, si la domiciliación del recibo es rechazada.

TITULO II. Tabla de Premios

Los premios que se detallan serán en material deportivo equivalente al premio económico conseguido. Serán abonados por transferencia bancaria lo antes posible una vez presentada la factura con el nombre y cif del club siempre que sea validado por secretaria.

1. Baremo 2021/22

1.1. Campeonatos Individuales masculinos y femeninos:

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	GGEE	ELITE	SUB 23	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
CAMPEÓN	50€	500€	200€	200€	200€	200€
PLATA	40€	400€	150€	150€	150€	150€
BRONCE	30€	300€	100€	100€	100€	100€

1.2. Campeonatos por equipos de duatlón y triatlón en masculino y femenino en puesto individual

CAMPEONATOS DE ESPAÑA	GGEE	ELITE	SUB 23	JUNIOR	JUVENIL	CADETE
1-10	-	150€	100€	100€	100€	100€
11-20	-	100€	50€	50€	50€	50€
21-30	-	50€	25€	25€	25€	25€

**Por equipos se reparte el premio entre integrantes*

1.3. Ranking de Madrid por equipos (Puesto individual)

PUESTO	ABSOLUTOS
1-5	50€
6-10	30€
11-15	10€

**Por equipos se reparte el premio entre integrantes*

TITULO III. Inscripciones a campeonatos

1. Socio deportista triatlón

Los deportistas del club inscritos en la cuota "Socio deportista triatlón", dispondrán de la inscripción gratuita a las pruebas que el club estipule dentro del ranking de la federación madrileña y la federación española, hasta alcanzar un importe máximo por deportista de **160€**.

Las pruebas serán publicadas en próximas circulares, tras ser acordadas por la dirección técnica de la sección de triatlón.

2. Socio deportistas duatlón

Los deportistas del club inscritos en la cuota "Socio deportista duatlón", dispondrán de la inscripción gratuita a las pruebas que el club estipule dentro del ranking de la federación madrileña y la federación española, hasta alcanzar un importe máximo por deportista de **120€**.

Las pruebas serán publicadas en próximas circulares, tras ser acordadas por la dirección técnica de la sección de triatlón.

TITULO IV. Reglamento para la obtención de premios

La tabla de Premios de la Unión Atlética Coslada estará a disposición de sus deportistas en el local de este y mediante solicitud al correo secretaria@unionatleticacoslada.com.

Los interesados en los premios deberán acreditar por correo electrónico el importe requerido en el periodo que va del 1 al 15 de Octubre.

Los premios serán abonados por transferencia bancaria lo antes posible tras ser validados por secretaria.

El Atleta qué, en cualquier competición OFICIAL, NO LLEVE LA ULTIMA EQUIPACIÓN entregada por el Club o el dorsal colocado de tal forma que tape los textos y símbolos del club será SANCIONADO con 15 euros la primera vez, con 20 euros la segunda, 25 euros la tercera, siguiendo esta progresión en sucesivas ocasiones.

El importe total establecido para todos los premios de la presente Temporada asciende a la cantidad de 2.500 euros en caso de sobrepasar los premios dicho importe, la directiva estudiará la posibilidad de atender la totalidad con recursos de otras partidas presupuestas, aplicando en caso negativo, una reducción porcentual en todos los premios, a efecto de garantizar el cobro de todos los atletas, aunque tuvieran que ser cantidades inferiores a las reflejadas en tablas.

Para poder percibir cualquier premio de los recogidos en las tablas anteriores es condición IMPRESCINDIBLE, SER ATLETA EN "ACTIVO" DE LA UNIÓN ATLÉTICA COSLADA la temporada en la que se generó el derecho al premio.

Es de obligatorio cumplimiento comunicar a la junta directiva su decisión de competir representando a otro club con un mes antes de las renovaciones de las licencias federativas para así tener el derecho del club UNIÓN ATLÉTICA COSLADA de realizar oferta para continuar dentro de su plantilla de atletas.

El atleta que consiguiera premio económico no siendo mayor de edad, se le dará una beca en ropa deportiva con la cuota equivalente al premio conseguido presentando el recibo del gasto en las oficinas del club.



TITULO V. Ventajas y obligaciones por pertenecer al club.

1. Ventajas

Socios deportistas

- 1.1. Contribuir al cumplimiento de los fines del club y participar activamente en los mismos.
- 1.2. Voz y voto en la Asamblea General y en el resto de los órganos del club de los que sea miembro. Los menores de dieciséis años ejercerán su derecho de voto a través de la persona que ejerza la patria potestad, la tutela o la representación legal. Expresar libremente su opinión de estos, salvando en su caso, su voto en caso de discrepancia.
- 1.3. Ser lector o elegible a los diferentes órganos electivos del club, para ser elegible será preciso ser mayor de edad. Para ser elector se necesita tener cumplidos los dieciséis años.
- 1.4. Tendrán libre acceso a las instalaciones y locales propias del club. Las instalaciones cedidas o alquiladas para la práctica del atletismo solo estarán reservados para los abonados y deportistas del club.
- 1.5. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 1.6. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 1.7. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 1.8. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 1.9. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 1.10. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que establezca por la temporada correspondiente.
- 1.11. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.
- 1.12. Para los nuevos socios se regalará camiseta de manga corta de competición.
- 1.13. Aquellos beneficios que considere la junta directiva.
- 1.14. Tramitación de un seguro deportivo a cargo de la Federación de triatlón para todos los atletas Federados. Para la tramitación de lesiones y operaciones en caso de lesión o accidente deportivo.
- 1.15. Ayudas económicas para las asistencias en Cpto. de España individuales, que hayan realizado la mínima establecida para las categorías absoluta, promesa, junior, juvenil y cadete. Quien no haya realizado la mínima establecida, pero es repescado por puestos, la junta directiva estudiara la ayuda económica que financiara.
- 1.16. Financiación económica para asistir a los Cpto. de España por clubs que la dirección técnica junto con la junta directiva haya planificado.
- 1.17. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 1.18. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 1.19. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 1.20. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 1.21. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 1.22. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que
- 1.23. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.



UNIÓN ATLETICA COSLADA

Sede Social: Polideportivo de Valleaguado. C/Perú 17

Socios deportistas escuela de menores

Tendrán las siguientes ventajas aparte de las anteriores:

- 1.1. Asistencia de entrenador en las competiciones que el cuerpo técnico haya planificado. La asistencia de entrenador en competiciones que no se haya planificado será optativa.
- 1.2. Reserva de plaza a la escuela en el momento de renovar por el club.
- 1.3. Aquellos beneficios que considere la junta directiva

Abonados

- 1.1. Acceso a la pista de atletismo, velódromo y piscina los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento en función de las horas solicitadas por el club para entrenamientos.
- 1.2. Acceso del gimnasio cedido por el ayuntamiento todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento y teniendo prioridad a los grupos que se establezca en el horario aprobado por la junta directiva.

2. Obligaciones

Socios deportistas

- 1.3. Observar el cumplimiento de las obligaciones que le vienen e interno.
- 1.4. Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.
- 1.5. Respetar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.
- 1.6. Velar por el cumplimiento de los fines específicos del club, previstos en los Estatutos.
- 1.7. Cumplir puntualmente al sostenimiento de esta, haciendo frente a los pagos de las cuotas aprobadas en cada momento por la Asamblea General.
- 1.8. Concurrir a cuantas reuniones sean convocadas por los Órganos Directivos del Club y, especialmente, de la Asamblea General.
- 1.9. Participar activamente en cada una de las actividades del club al objeto de poder alcanzar los fines sociales más eficazmente.
- 1.10. Denunciar cuantos hechos puedan deteriorar la imagen del club, a consecuencia de la actuación o comportamiento del socio.
- 1.11. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 1.12. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 1.13. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.
- 1.14. Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
- 1.15. Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
- 1.16. Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
- 1.17. Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamento.

Abonados

- 1.1. Acatar la normativa establecida de las instalaciones cedidas por el ayuntamiento.
- 1.2. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 1.3. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 1.4. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.

